

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 16 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 259

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y la liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón de contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
Electrificación de Suertes, Candín, Pereda, Sorbeira, Villasumil, Espinareda y Tejedo	«Unión Eléctrica, S. A.»
Sondeo artesiano en Valderas	Hros. Francisco Fernández Laiz
C. V. de La Ercina a Laiz de las Arrimadas	Manuel Casais Prieto

León, 8 noviembre de 1974.

El Gobernador Civil-Presidente,

Francisco Laína García

Núm. 2427.—308,00 ptas.

5686

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
 SECCION DE ENERGIA

Expediente 19.524.

R. I. 6.337.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 46 kV., cumplidos los trámites reglamentarios orde-

nados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 46 kV., cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 46 kV., de 436 metros de longitud, derivada de la línea de Circunvalación, circuitos I y II, y con término en la Subestación de transformación de Cerámica Rubiera, ubicada en La Copo-

na, término municipal de Navatejera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 31 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5575

Núm. 2396.—286,00 ptas.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEON

Bases del Concurso de Méritos para la provisión de la plaza de Secretario de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León.

Primera.—Es objeto de esta convocatoria, la provisión, por Concurso de Méritos, de la plaza de Secretario de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, dotada con el haber anual que la Cámara fija periódicamente en sus Presupuestos, y trienios del 7 por 100 sobre la cantidad anterior.

Segunda.—Para poder tomar parte en este concurso, se requiere.

- Ser español.
- Tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, el día que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso de edad, podrá ser compensado, año por año, con los que se acredite haber prestado al servicio de la propia Cámara.
- Hallarse en posesión del título oficial de Licenciado en Derecho, Intendente Mercantil, o Licenciado en Ciencias Económicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo requiere.

- e) Observar buena conducta.
f) Carecer de antecedentes penales.
g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Provincia, Municipio, o Empresas particulares.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este Concurso se dirigirán al Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, Ordoño II, número 9, antes del día 10 de diciembre de 1974.

Cuarta.—Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, la Cámara procederá a la valoración de los méritos, de conformidad con el siguiente

BAREMO:

1.—Desempeñar, o haber desempeñado con laboriosidad y eficacia, al menos por un período mínimo de dos años, plaza de Secretario General de Cámara de Comercio:

- a) En la propia Corporación..... 5 puntos
b) En otras Cámaras..... 2 puntos

2.—Idem por un período mínimo de cinco años, plaza de Secretario Adjunto, o de Vicesecretario:

- a) En la propia Cámara de Comercio..... 3 puntos
b) En otras Cámaras..... 1 punto

3.—Por cada título de obligada posesión para participar en este Concurso—Licenciado en Derecho, Intendente Mercantil, Licenciado en Ciencias Económicas—, que exceda de uno, mínimo exigido para concursar, 3 puntos.

4.—Los demás méritos que se aleguen, en la medida que tengan conexión o afinidad con los conocimientos propios de la función de un Secretario de Cámaras de Comercio, serán valorados discrecionalmente en su conjunto, con un máximo de 3 puntos.

Quinta.—El concursante propuesto por el Pleno de la Cámara para ocupar la plaza, aportará dentro del plazo de 30 días, siguientes al requerido para ello, todos los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria o alegadas en su solicitud de participación en este Concurso.

Sexta.—El plazo para tomar posesión será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento.

Séptima.—En el supuesto de que, efectuado el requerimiento a que se refiere la Base Quinta, o notificado el concursante nombrado, para tomar posesión a que se refiere la Base Sexta, dejare transcurridos los plazos previstos, sin presentar aquellos documentos o tomar posesión de su plaza, la Cámara le declarará decaído en su derecho, y podrá proceder, sin otros trámites, a efectuar nuevo nombramiento en favor del concursante que siga inmediatamente en méritos, al anteriormente nombrado.

Las presentes Bases y Condiciones, han sido acordadas por el Pleno de la

Cámara celebrado el día 30 de septiembre de 1974, y posteriormente aprobadas por el Ministerio de Comercio, de fecha 4 de noviembre del mismo año, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de Cámaras de 2 de mayo de 1974.

León, 12 de noviembre de 1974.—El Presidente, Fernando Rodríguez Pardiella.

5685 Núm. 2430.—660,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución de esta fecha he acordado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, designar para formar parte del Tribunal que juzgará el concurso para la provisión de la vacante de Subjefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, a los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Diez Ordás, y como suplente del mismo, el primer Teniente de Alcalde D. Alberto Quiñones Alvarez.

Vocales: D. Agustín Muñumer Blanco, sustituyéndole D. David Villanueva Castrillo; D. Alfredo García Fraile, al que sustituye D. José Luis San Román Gómez; D. Maurilio Fernández Herrero, al que sustituye D. Santiago Gordón Monreal; D. Miguel Figueira Louro, al que sustituye D. José Manuel Ardoy Fraile, y D. José Antonio Peña Alejo, al que sustituye D. Rubén Redondo Rodríguez.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

A tenor del art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán ejercitarse las recusaciones que se crean oportunas contra los designados.

León, 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

5678 Núm. 2431.—187,00 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. ABEL NICOLAS TRIGUEROS, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Santa Teresa, núm. 9.

D. JOSE ALVAREZ MELENDEZ, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Avda. de Fernández Ladreda, 89.

D. ELEUTERIO DIAZ ALVILLA, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Avda. de Fernández Ladreda, 79.

D. SANTOS ANTON MACIAS, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Sancho Ordóñez, núm. 11.

D. VICTORINO MIRANTES RODRIGUEZ, que solicita la instalación de un depósito de fuel - oil de 8.000 litros de capacidad, en la calle Avda. de Fernández Ladreda, núm. 22.

D. VICTORINO MIRANTES RODRIGUEZ, que solicita la instalación de un depósito de fuel - oil de 8.000 litros de capacidad en la calle Avda. de Fernández Ladreda, núm. 20.

D. ANGEL ALONSO GARCIA, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle del Medul, núm. 3.

D. AMADOR BARBADO PASQUAL, que solicita trasladar una carbonería de la Plaza Doce Mártires, a la calle Infanta Elvira, núm. 7.

D. ANGEL GONZALEZ SANCHO, que solicita la apertura de un local destinado a taller de reparación de automóviles en la calle Dr. Fleming, núm. 24.

TALLERES ECHEVARRIA, que solicitan la instalación de gas propano en el Colegio Quevedo, sito en la calle Carretera de Caboalles, s/n.

León, 9 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

5646 Núm. 2427.—308,00 ptas.

Con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de alumbrado público de la calle MARIANO ANDRES, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día diez de diciembre del año en curso, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualque-

ra que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Presidencia la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

León, 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 5663

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

A instancia de don José Marqués Rodríguez, la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, acordó la incoación del oportuno expediente para la inclusión de una finca en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa.

Dicha finca se identifica con los inmuebles señalados con los números 41, antes 39, de la Avenida de José Antonio, y 2 y 4 de la calle Juan de Lama.

Son interesados don Feliciano González Azgárate, don Mariano Arias Juárez, don Luis Tascón Sierra, don Aurelio Vega Ovalle y don José Suárez Zorrilla.

Las causas de inclusión invocadas son: el apartado a) del número 5 del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y el apartado c) del propio número y artículo.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1974. El Alcalde, Luis García Ojeda. 5650 Núm. 2425.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Congosto*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Congosto, 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas. 5625

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, que fue concedido por la Excm. Diputación Provincial y de acuerdo con el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace ello público por espacio de quince días, para que durante dicho periodo de tiempo pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Són las características más esenciales del citado contrato las siguientes: Objeto.—Financiar la obra de abas-

tecimiento de agua potable a la localidad de Quintanilla de Flórez.

Nominal de anticipo.—Quinientas mil pesetas, a cuya cantidad ha de agregarse la de gastos de administración, etc., que asciende a setenta y seis mil doscientas noventa (76.290) pesetas, haciendo todo ello un total de quinientas setenta y seis mil doscientas noventa pesetas.

Anualidades de amortización.—El anticipo se reintegrará en diez anualidades iguales, de cincuenta y siete mil seiscientos veintinueve pesetas cada una de ellas.

Garantía.—Quedan afectados, como garantía, los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, que recaudará la Excm. Diputación Provincial; el arbitrio sobre la riqueza provincial y el Fondo Nacional de Haciendas Locales.

Quintana y Congosto, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Vicente Miguélez. 5634

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1974, por la modificación de las ordenanzas fiscales de derecho o tasa por tránsito de animales por las vías públicas, rodaje o arrastre de vehículos por las vías municipales, desgrane de mieses en las praderas del común, arbitrio municipal con fin no fiscal sobre el registro y matrícula de perros y la ordenanza para la prestación personal y de transportes, los expedientes se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes.

Villamandos, 29 de octubre de 1974. El Alcalde, Ezequiel García Rodríguez. 5446

*Ayuntamiento de
Luyego de Somoza*

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para conceder a la Excm. Diputación Provincial una subvención de un millón de pesetas, con destino a la reparación del camino vecinal núm. 231, en su tramo que va desde el empalme del de Castrillo-Tabuyo hacia Priaranza de la Valduerna. Dicho proyecto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado en la forma prevista por la Ley.

Luyego de Somoza, 9 de noviembre de 1974.—El Alcalde, P. O. (ilegible). 5647

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villamartin del Sil*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamartin del Sil, 7 de noviembre de 1974.—El Presidente (ilegible). 5635

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos, núm. 104 del año actual, promovido a instancia de D. Paulino González Torbado, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Galleguillos de Campos, como consecuencia de fallecimiento de su hermana de doble vínculo, D.ª Felisa-Cecilia González Torbado, fallecida, sin haber otorgado testamento, el día diez de septiembre del año en curso, en su domicilio de Galleguillos, en estado de soltera, no dejando ascendientes ni descendientes, quedando como únicos herederos abintestato a sus hermanos de doble vínculo llamados Luis-Adolfo, Jerónimo, Isaías, Arturo, Paulino, Cesáreo, Teodoro, María-Nieves-Lorena y Heliodoro González Torbado, para los cuales se reclama la herencia de referida causante.

Lo que se hace público por medio del presente, citándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de aludida causante, para que dentro del plazo de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Sahagún a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Lope del Barrio.—El Secretario acctal., (ilegible).

5661 Núm. 2426.—220,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 621/74, seguidos en este Juzgado por lesiones, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En León, a siete de noviembre de mil novecientos setenta

y cuatro. — Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 621/74, seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Armunia, siendo partes: Jesús Fernández Cainos, Miguel Flórez Millán, Celso Varela Reyes, Manuel Velo Canedo y Antonio Ramos Alvarez, sobre lesiones, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Velo Canedo y Celso Varela Reyes, como responsables criminalmente en concepto de autores y sin concurrencia de circunstancias modificativas en ninguno de ellos, de una falta prevista y penada en el art. 582 del vigente Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno, siéndole de abono al segundo los días de prisión preventiva sufridos por esta causa, y al pago de las costas del juicio por iguales partes entre ambos. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Siro Fernández. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Velo Canedo, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — Francisco Miguel García Zurdo. 5677

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas número 560/74, seguidas en este Juzgado por muerte en accidente de circulación de D.^a Bonifacia Ordóñez González, de setenta y seis años de edad, viuda, hija de Timoteo y Rosalía, natural y vecina de Maraña (León), por la presente se cita a los que se consideren perjudicados como parientes o herederos de dicha fallecida, para ante este Juzgado y para el día veintisiete de noviembre actual, a las dieciocho treinta horas, al abjeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los presuntos herederos o perjudicados, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en León, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Mariano Velasco. 5673

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado, núm. 148 de 1972, por reapertura, sobre sustracción de un cáliz y una caja de plata, de la Iglesia de

Santa Marta, de esta ciudad, ocurrido el día 22 de agosto de 1972, por medio de la presente cédula, se cita a Pedro Palacios Morán, nacido en Oviedo, el día 8 de agosto de 1937, hijo de Pedro y Elena, en ignorado paradero, con domicilio últimamente en Barcelona, Barrio de la Paz, núm. 16, bajo, a fin de que dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado de Instrucción para ser oído sobre los hechos, como presunto autor, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Aniceto Sanz. 5648

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.514/74, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia. — En León, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vistos los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Agustina García Martínez, representada por el Letrado D. Ramón Quiroga; de otra como demandados Eugenio Grasset, Servicio de Reaseguro y Mutual Minero Industrial Leonesa, no comparecientes en juicio, y Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre diferencias de pensión, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Agustina García Martínez, contra Eugenio Grasset, Mutual Minero Industrial Leonesa, Fondo Compensador y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Eugenio Grasset, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Juan Francisco García Sánchez. — Luis Pérez Corral. — Rubricados. 5672

Por la Excma. Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se han dictado con fecha 20 de junio de 1973 y 10 de octubre de 1974, auto correspondiente a los recursos de casación por infracción de Ley, interpuestos por el Instituto Nacional de Previsión y su Fondo Compensador, y por D.^a Conversión Díez Fernández, respectivamente, contra la

sentencia dictada por esta Magistratura en los autos núm. 1.188/72, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Se declara desistido el recurso de casación por infracción de Ley preparado por el Instituto Nacional de Previsión y su Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades, contra la sentencia dictada en los presentes autos por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de León, con fecha 9 de diciembre de 1972. — Y entréguese las actuaciones de Instancia al Procurador D. Baldomero Isorna Casal en la representación acreditada de la también recurrente doña Conversión Díez Fernández, para que dentro del término improrrogable de quince días, formalice el recurso de casación por infracción de la Ley que en estos mismos autos tiene preparado su representación contra la expresada sentencia».

«Declaramos que es el de suplicación el recurso procedente contra la sentencia dictada el 9 de diciembre de 1972, por el Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, en el proceso iniciado por demanda de D.^a Conversión Díez Fernández, contra Hulleras de Boñar, S. L. y otros, sobre determinación de la base reguladora de pensión y coeficiente de revalorización aplicable...»

Y para que sirva de notificación a la demandada «Hulleras de Boñar, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente en León, a 6 de noviembre de 1974. — Francisco García Sánchez. — Luis Pérez Corral. — Rubricados. — Es copia. 5592

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 156.183/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5637 Núm. 2428.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 157.129/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5638 Núm. 2429.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1974